

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PARTICIPACIONES.- CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2003, PAGADAS
A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA.

PAG. 2

**CONVOCATORIA
NO. 0II.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA No.
39053002-011-03, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE DIESEL, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA
DE SALUD.

PAG. 3

ACUERDO.-

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL CUAL SE
REMITE CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN
LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ TERCERO PENAL
DE GOMEZ PALACIO, DGO., Y JUEZ MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TOPIA, DGO.,

PAG. 4

BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

2 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN EDUCAC
ION PREESCOLAR DE LAS SIGUIENTES:

MARIA DEL CARMEN MENDIVIL GUTIERREZ
GLORIA ELENA MARTINEZ CALDERON

PAG. 10

PAG. 12



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
MINISTRACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2003

1968 2003
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO DE APORTACIONES				T O T A L
		FONDO ESTATAL	P/ INFRAESTRUCTURA	P/ EL FORTALECIMIENTO SOCIAL	MUNICIPAL	
01 CANATLAN	1,696,282.13	14,845.01	726,697.41	615,902.08	3,053,726.63	
02 CANELAS	374,641.49	1,160.10	323,987.73	84,597.72	784,387.04	
03 CONETO DE COMONFORT	387,659.74	263.27	132,161.00	89,636.58	609,720.58	
04 CUENCAME	1,735,901.39	12,661.54	714,126.34	645,702.21	3,108,391.47	
05 DURANGO	25,778,234.41	351,873.95	5,981,804.36	9,672,955.66	41,784,868.38	
06 SIMON BOLIVAR	646,519.01	497.19	308,081.61	209,506.30	1,164,604.12	
07 GOMEZ PALACIO	14,307,900.69	445,046.47	3,439,075.99	5,379,670.76	23,571,693.91	
08 GUADALUPE VICTORIA	1,693,242.54	7,811.33	585,595.01	630,073.87	2,916,722.76	
09 GUANACEVI	641,148.49	1,379.85	732,933.15	212,458.76	1,587,920.25	
10 HIDALGO	389,046.09	1,764.09	108,687.60	90,915.97	590,413.75	
11 INDE	440,551.10	674.05	145,542.05	118,314.77	705,081.97	
12 LERDO	5,822,020.38	60,298.26	1,836,541.16	2,213,062.88	9,931,922.69	
13 MAPIMI	1,215,718.41	7,966.29	579,468.63	440,250.61	2,243,403.94	
14 MEZQUITAL	1,422,305.55	1,259.89	3,025,487.06	541,519.86	4,990,572.36	
15 NAZAS	713,391.89	316.00	273,053.33	245,388.49	1,232,149.71	
16 NOMBRE DE DIOS	993,035.34	5,759.22	400,113.37	355,062.40	1,753,970.33	
17 OCAMPO	635,608.47	2,596.20	280,097.82	199,900.98	1,118,203.48	
18 EL ORO	729,291.85	4,099.43	285,541.47	241,058.22	1,259,990.97	
19 OTAEZ	399,932.63	14.29	394,075.81	100,245.74	894,268.46	
20 PANUCO DE CORONADO	752,254.78	6,134.10	252,711.00	252,986.14	1,264,086.03	
21 PEÑON BLANCO	626,806.59	7,583.78	236,635.57	206,475.12	1,077,501.06	
22 POANAS	1,315,276.32	6,570.29	479,886.46	478,908.11	2,280,641.18	
23 PUEBLO NUEVO	2,314,656.98	11,992.41	1,991,704.81	890,008.13	5,208,362.34	
24 RODEO	726,819.28	2,120.41	249,304.31	245,978.98	1,224,222.98	
25 SAN BERNARDO	376,349.21	1,802.20	139,737.83	81,625.58	599,514.82	
26 SAN DIMAS	1,177,732.92	3,282.98	1,287,142.05	431,196.41	2,898,354.36	
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	459,337.46	1,185.09	268,316.00	128,884.56	857,723.11	
28 SAN JUAN DEL RIO	729,405.74	2,671.85	334,498.38	241,904.59	1,308,480.56	
29 SAN LUIS DEL CORDERO	318,767.30	631.26	39,738.98	40,743.90	399,881.44	
30 SAN PEDRO DEL GALLO	315,042.39	709.31	44,828.04	36,925.39	397,505.13	
31 SANTA CLARA	478,894.92	1,977.93	138,735.77	137,171.12	756,779.74	
32 SANTIAGO PAPASQUIARO	2,279,805.75	26,577.19	1,148,433.52	856,546.96	4,311,163.42	
33 SUCHIL	488,387.52	2,418.67	271,073.80	144,296.38	906,176.37	
34 TAMAZULA	1,444,530.71	1,357.41	2,028,495.85	534,276.51	4,008,660.47	
35 TEPEHUANES	748,677.90	13,353.62	600,839.63	254,639.52	1,617,510.67	
36 TLAHUALILo	1,123,001.35	1,044.58	522,054.32	392,046.84	2,038,147.09	
37 TOPIA	540,816.93	1,264.81	409,368.09	171,773.91	1,123,223.74	
38 VICENTE GUERRERO	1,073,895.07	7,903.77	331,894.30	389,980.12	1,803,673.26	
39 NUEVO IDEAL	1,399,649.26	9,878.83	901,574.40	511,463.86	2,822,568.35	
T O T A L E S :	78,712,340.00	1,030,746.92	31,950,044.00	28,514,056.00	140,207,186.91	

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN MANUEL FLORES ALVAREZ

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones y Arrendamientos, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adjuntar bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39053002-011-03	\$1,000	05/05/2003	06/05/2003	12/05/2003	12/05/2003
	Costo en compraNET: \$900		10:00 horas	9:00 horas	12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	DIESEL	130,000	LITROS	130,000	190,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO C.P. 34000, Durango, Durango, con el siguiente horario: 8:00 A 2:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2003 a las 10:00 horas en: SALA DE JUNTAS ANEXA AL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ubicado en: Calle CUAUHTEMOC Número 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 12 de mayo de 2003 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 12 de mayo de 2003 a las 9:00 horas., y la apertura económica el día: 12 de mayo de 2003 a las 12:00 horas en CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Lugar de entrega: HOSPITAL GENERAL DE DURANGO SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO Y NORMAN FUENTES DURANGO, DGO., los días LUNES A DOMINGO en el horario de entrega: 15:00 A 20:00 HRS.
- * Plazo de entrega: DESDE EL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE
- * Las condiciones de pago serán: 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCANTE
- * LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SERAN DE ACUERDO AL ART 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO.

Durango, Durango,
 DR. JUAN CARLOS CORRAL
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
 Rúbrica

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 102 de la Constitución Política del Estado, 82, 98 fracciones VIII, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, y según lo establecido en el Acuerdo de fecha 02 de abril del año en curso, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE
PARA LA DESIGNACION DE JUEZ A CARGO DE: JUZGADO
TERCERO PENAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
CON RESIDENCIA EN GOMEZ PALACIO DGO, Y
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCIÓN
MIXTA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL CON
RESIDENCIA EN TOPIA, DURANGO.**

DESTINATARIOS

Podrán participar en el concurso todos aquéllos que reúnan los requisitos para el cargo de Juez, que exige el artículo 99 de la Constitución Política Local, como son:

- I.- Ser ciudadano duranguense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Ser mayor de 28 años y tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años, inmediatos anteriores a la fecha de la designación.
- III.- Poseer para la fecha de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, título de Licenciado en Derecho;
- IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCION

La Secretaría Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura Estatal, en el edificio sede del Consejo ubicado en Avenida Cinco de Febrero No. 912 Poniente, esquina con Calle Hidalgo, de la Ciudad de Durango, Dgo., y en la Secretaría de la Primera Sala Unitaria Mixta, en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Gómez Palacio Dgo., recibirán las solicitudes de los aspirantes y la documentación requerida, en horas hábiles, a partir de la fecha de ésta convocatoria, hasta el día 2 de Mayo del año en curso.

Sólo serán consideradas las solicitudes que se presenten dentro del plazo señalado.

FORMALIDADES PARA LA INSCRIPCION

- 1.- Solicitud debidamente Requisitada
- 2.- Dos fotografías a color tamaño credencial ovaladas (Hombres con saco y corbata)
- 3.- Copia de acta de nacimiento.
- 4.- Copia de Título Profesional de Licenciado en Derecho.
- 5.- Carta de no antecedentes penales.
- 6.- Curriculum Vitae.
- 7.- A las personas que laboran en el Poder Judicial Estatal, copia de su nombramiento.
- 8.- Escrito en el que expresará, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado por los Organos del Poder Judicial del Estado o del Poder Judicial de la Federación, en caso de que se haya desempeñado como servidor público.

DEL CONCURSO

El concurso versará sobre temas relacionados con la función inherente al cargo por el que se concursa, mencionando el aspirante si opta por Juez Penal o para Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta.

TE M A R I O

PARA JUEZ PENAL

MATERIA PENAL:

Delitos, responsabilidad, concursos, penas, reparación de daño, aplicación de sanciones, prescripción, competencia, actuaciones, cárteos, términos, resoluciones judiciales, sentencias, ejecución de sentencias, arraigo, recursos, incidentes. En lo relativo a la materia de amparo, suspensión provisional efecto, suspensión definitiva efectos, cumplimiento de sentencia ejecutoria. En materia constitucional sobre los artículos 14, 16, 17, 19, 20 y 21

PARA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CON JURISDICCIÓN MIXTA.

MATERIA FAMILIAR:

De las personas físicas, del domicilio, del matrimonio, del concubinato, del divorcio necesario, del divorcio por mutuo consentimiento, del parentesco, de los alimentos, de la violencia intra-familiar, de la paternidad y filiación, de la adopción, de la patria potestad, de la tutela, del curador, del estado de interdicción, de la emancipación, de la mayoría de edad, de los ausentes e ignorados, del patrimonio de la familia, de los bienes, de las sucesiones, de las obligaciones y deberes; de las acciones y excepciones, del juicio ordinario civil, competencia familiar, de la capacidad y personalidad, de los juicios contenciosos en materia familiar, de la jurisdicción voluntaria, de los recursos.

MATERIA PENAL:

Delitos; responsabilidad, concursos, penas, reparación de daño, aplicación de sanciones, prescripción, competencia, actuaciones, cateos, términos, resoluciones judiciales, sentencias, ejecución de sentencias, arraigo, recursos, incidentes. En lo relativo a la materia de amparo, suspensión provisional efecto, suspensión definitiva efectos, cumplimiento de sentencia ejecutoria. En materia constitucional sobre los artículos 14, 16, 17, 19, 20 y 21

MATERIA CIVIL:

De los bienes, de las Obligaciones, de los Contratos; Juicio Ordinario Civil; Demanda, Excepciones, Litisconsorcio, Pruebas, Sentencia, Competencia, Caducidad, Juicio Hipotecario, Juicio de Desahucio, Embargos, Remate, de la Justicia de Paz, Recurso.

MATERIA MERCANTIL:

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Código de Comercio, Reformas al Código de Comercio; sub-temas, Juicio Ordinario Mercantil, Juicio Ejecutivo Mercantil, Litisconsorcio, Tramitación de Competencia, Pruebas en Materia Mercantil, Caducidad de la Instancia, Excepciones y Defensas, Medios Preparatorios del Juicio, Sentencia, recursos.

DESARROLLO DEL CONCURSO

De conformidad con el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, cada uno de los concursos constará de tres etapas:

PRIMERA ETAPA**EXAMEN TEORICO**

En la primera etapa del concurso, a la que se refiere la fracción III del Artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, los concursantes registrados y admitidos deberán presentar un examen psicométrico y resolver por escrito un cuestionario que les presente el Jurado, cuyo contenido versará sobre materias que se relacionan con la función de la plaza que se concursa; el examen psicométrico se efectuara para los aspirantes al Juzgado Penal el día 07 de Mayo del año en curso a las 10:00 horas para los tres primeros concursantes conforme a su inscripción, en caso de que por el número de aspirantes se requiera una nueva sesión para este tipo de exámenes se fija las 10:00 horas del día 09 de Mayo del presente año, y en caso necesario se fijará fecha para una tercera sesión. En lo referente a los participantes para Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta el examen psicométrico se verificará a las 10:00 horas del día 12 de mayo del año en curso para los tres primeros participantes conforme a su inscripción, en caso de que por el número de participantes se requiera una nueva sesión para este tipo de exámenes, se fija las 10:00 horas del día 14 de mayo del año dos mil tres y, de ser necesario se señalará fecha y hora para una tercera sesión; el examen psicométrico tendrá una duración de tres horas. La resolución del cuestionario para los aspirantes al Juzgado Penal tendrá verificativo a las 16:00 horas del día

13 de Mayo del año dos mil tres y con duración de cuatro horas; para los aspirantes al **Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta**, la resolución del cuestionario tendrá verificativo a las 16:00 horas del día 19 de Mayo del año dos mil tres, con una duración de cuatro horas; el porcentaje de evaluación del examen teórico es de 40 del 100% que representa la calificación final.

De entre el número total de aspirantes sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente fase los que hayan obtenido como mínimo un ochenta por ciento de los reactivos.

SEGUNDA ETAPA.

SOLUCION DE CASOS PRACTICOS

Esta etapa, la que reseña la fracción IV del artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que participarán los seleccionados en los incisos anteriores estriba en la solución de casos prácticos que se les asigne, mediante la redacción de acuerdos, decretos, autos, notificaciones, citaciones, desarrollo de audiencias de pruebas, proyectos de sentencia interlocutorias y definitivas, sobre asuntos relacionados con las materias que correspondan a la categoría de Juez por la que se concursa; se llevará a cabo para los aspirantes de **Juez Penal** el día 19 de mayo del dos mil tres, con una duración de cuatro horas, para los aspirantes al Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta se llevará a cabo en dos sesiones con duración de cuatro horas cada una a las 16:00 horas de los días 22 y 26 de mayo del año dos mil tres; la evaluación de este examen es de 50 del 100% que representa la calificación final.

TERCERA ETAPA

EXAMEN ORAL

De conformidad con la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, se practicará examen oral a los concursantes que hayan aprobado el examen práctico y será mediante preguntas, cuestionamientos que realicen los miembros del jurado sobre toda clase de temas relativos a la función de Juez por el que se concursa, en el entendido que serán examinados por riguroso orden alfabético, tendrá verificativo para los sustentantes a Juez Penal a las 10:00 horas del día 22 de Mayo del año dos mil tres. Para los aspirantes a Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta a las 16:00 horas del día 27 de Mayo del año dos mil tres, con una evaluación de 10 del 100% de la calificación final.

EVALUACION

Para la evaluación de casos prácticos, el jurado deberá sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- 1) La comprensión de la materia, tomando en cuenta la respuesta a los planteamientos de procedencia, forma y fondo, así como la capacidad propositiva y el fundamento de soluciones lógico - jurídicas. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento.

- 2) El orden, congruencia y visión integral de los casos abordados. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento.
- 3) La argumentación y solidez de los razonamientos, el sustento en la legislación y jurisprudencia aplicables. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento.
- 4) La redacción, este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento.

Para la apreciación del examen oral el jurado designado tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en la disertación e interpellación.

La calificación final que cada uno de los aspirantes haya obtenido se expresará en puntos, dentro de una escala de cero a cien y, para ser valorada como idónea, en ningún caso podrá ser inferior a setenta puntos.

PRESENTACION DE RESULTADOS

El Presidente del Jurado presentará los resultados del examen al Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal quien tomando en cuenta de manera preponderante la calificación final que cada uno de los sustentantes haya obtenido en este concurso, los cursos realizados a los que haya convocado el propio Consejo, la antigüedad en el Poder Judicial del Estado de Durango y su desempeño, así como los cursos de actualización y especialización que haya acreditado; El Consejo de la Judicatura con apoyo en el artículo 98 fracción VIII de la Ley Orgánica nombrará Juez a cargo de: **Juzgado Tercero Penal del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo., y Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Topia, Dgo.**

MATERIAL DE APOYO

En la segunda etapa del concurso los participantes podrán consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, y las Leyes y Códigos (no comentados) relativos a las Materias y a los casos a resolver; así como la Jurisprudencia respectiva.

LUGAR DE EXAMENES

El edificio sede del Consejo de la Judicatura ubicado en Avenida Cinco de Febrero 912 Poniente, esquina con Calle Hidalgo, de la Ciudad de Durango, Dgo.

DEL JURADO

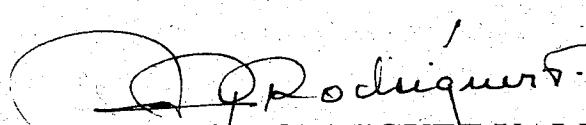
De conformidad con el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el Jurado de este Concurso Libre de Oposición se integrará con: Un miembro del Consejo de la Judicatura, quien lo presidirá, un juez y una persona designada por el Instituto de Especialización Judicial, de entre los integrantes de su Comité Académico. Por cada titular se nombrará un suplente en los términos del reglamento correspondiente.

DE LOS DOCUMENTOS

El Consejo de la Judicatura Estatal tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación y las actas que se generen en el Concurso, así como verificar la autenticidad de la documentación presentada por los participantes.

Las Circunstancias no previstas en la Ley, en este acuerdo, o en la convocatoria, serán resueltas por la comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura.

VICTORIA DE DURANGO, DGO. ABRIL 21 DEL 2002.


LIC. JAIME PLACIDO RODRIGUEZ VALENZUELA

Consejero de la Judicatura del Estado de Durango,
Encargado de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-036

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 12:00 Hrs. del día 19 de junio de 2000, se reunieron los CC Profesores:

Presidente: PROFR. GUILLERMO BAÑUELOS PIMENTEL

Secretario: PROFRA. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA

Vocal: PROFRA. JUANA EUGENIA MARTÍNEZ AMARO

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al(a) C.

MARÍA DEL CARMEN MENDIVIL GUTIÉRREZ

Número de Matrícula: R10-0049 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

El Uso del Fichero Temático como una Opción Metodológica para Enriquecer la Aplicación del Método de Proyectos Apoyado por las Áreas de Trabajo en Educación Preescolar

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

6 Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esfuerzo por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí, Protesto

Sí Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Guillermo Bañuelos
Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

Guillermo Bañuelos

PROFR. GUILLERMO BAÑUELOS PIMENTEL

Secretario

Luz María López Amaya

PROFR. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA

Vocal

Juana Eugenia Martínez Amaro

PROFR. JUANA EUGENIA MARTÍNEZ AMARO



La Directora

Gretta García Barboza

Profr. Gretta García Barboza

La Subdirectora Secretaria

M. Bañuelos Ocaña P.

Profr. María de Lourdes Pescador Salas

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-034

En la BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal, s/n, a las 12:00 Hrs. del dñ 21 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. NOHEMI GUZMÁN HERNÁNDEZ

Secretario: PROFRA. ANA MARÍA RODARTE BARBOZA

Vocal: PROFRA. MARÍA ESTHER OLIVIA ORTÍZ GARCÍA

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

GLORIA ELENA MARTÍNEZ CALDERÓN

Número de Matrícula: R10-0046 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

Importancia de la Práctica de los Valores en Educación Preescolar

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

Al continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

• Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y bien nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzando por mejorar su preparación en todos los trabajos para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Carmi

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado
Presidente

Noemí Guzmán Hernández
PROFRA. NOHEMI GUZMAN HERNANDEZ

Secretario

Ana Rodarte
PROFRA. ANA MARÍA RODARTE BARBOZA

Vocal

S. Ortiz
PROFRA. MARÍA ESTHER OLIVIA ORTÍZ GARCÍA

La Directora

Lidia Fierro
Profra. Lidia Fierro Barbosa

La Subdirectora Secretaria

M. Lourdes Pineda
Profra. María de Lourdes Pineda